

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52

ALCALÁ DE HENARES

PERSONAL

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 4 de marzo de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, rectificar el error material advertido en la Propuesta de la Concejalía de Recursos Humanos y Régimen Interior, aprobada en sesión de 15 de enero de 2021, número 34, por la que se acuerda la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, por lo que se refiere a la creación en el Programa 21 Recursos Humanos de un puesto de jefe/a de Servicio de Recursos Humanos. Grupo A1 NCD 26. Forma de provisión: libre designación. Abierto a todas las Administraciones públicas para efectuar comisión de servicios.

En consecuencia, al determinarse dos formas de provisión del puesto, procede su rectificación en el siguiente sentido:

Donde dice “Abierto a todas las Administraciones públicas para efectuar comisión de servicios”, debe decir “Abierto a todas las Administraciones públicas”.

Alcalá de Henares, a 23 de marzo de 2022.—La concejala-delegada de Comercio y Recursos Humanos, Rosa Alicia Gorgues Pinet.

(03/6.118/22)

